



C
79
Inca to da

RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 102 -2025-GRA/PEIMS-GE-GDEGT



VISTA:

La solicitud presentada por los señores **Martin Quispe Carpio y Carmen Rosa Mamani Salcedo**; quienes solicitan se les expida la Titulación del Lote Urbano N° 14, de la Mza. " F " de la Habilitación Pre - Urbana "Centro Poblado de Apoyo a la Producción El Pionero", de la Sección "B" del Proyecto Majes.



CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, se adjudica a favor de los señores **Martin Quispe Carpio y Carmen Rosa Mamani Salcedo**, el Lote Urbano N° 14, de la Mza " F ", de la Habilitación Pre - Urbana "Centro Poblado de Apoyo a la Producción El Pionero", de la Sección "B" del Proyecto Majes.

Que; la Sentencia N° 143-2007 de fecha 20 de abril del 2007, dispone que la Municipalidad Distrital de Tiabaya y Municipalidad Provincial de Arequipa, mediante su Registro de Estado Civil, proceda a rectificar la Partida de Nacimiento con el N° 202, asentada el 18 de noviembre de 1966, rectificándose el apellido paterno de su titular que aparece como "Quispe" por el de "CARPIO" y el apellido materno que aparece como "Carpio" por el de **QUISPE**, y en lo posterior aparezca como **MARTIN CARPIO QUISPE**.



Que, a fojas 15 del expediente administrativo obra el D.N.I. con número 29480558 del señor **Martin Carpio Quispe** y a fojas 21 del expediente administrativo, obra la Partida de Nacimiento N° doscientos dos de la Municipalidad Distrital de Tiabaya, con el acta de rectificación judicial, de acuerdo a la sentencia N° 143-2007.



Que, es necesario reconocer al señor **Martin Carpio Quispe**, de acuerdo a la disposición de la Sentencia N° 143-2007 de fecha 20 de abril del 2007a sentencia como la misma persona que o como para efectos de los trámites administrativos y/o judiciales que puedan derivarse, es procedente reconocer a variación del nombre de **Martin Carpio Quispe**, como Titular Adjudicatario del Lote Urbano 14, de la Mza. " F ", de la Habilitación Pre - Urbana "Centro Poblado de Apoyo a la Producción El Pionero", de la Sección "B" del Proyecto Majes.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR de fecha 02.10.2024.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer la variación del nombre de **MARTIN QUISPE CARPIO**, como **MARTIN CARPIO QUISPE**, siendo la misma persona, y tener la calidad de Titular del lote urbano N° 14, de la Mza. " F ", de la Habilitación Pre -Urbana "Centro Poblado de Apoyo a la Producción El Pionero", de la Sección "B" del Proyecto Majes, en virtud a la Sentencia N° 143-2007 de fecha 20 de abril del 2007.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Integral Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Siguan – AUTODEMA a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DOC:8360386
EXP:4467490

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. **Duberly Omar Otazú García**
Gerente Ejecutivo